



Congreso Nacional del Medio Ambiente
CUMBRE DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

“CERTIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS ÉTICOS”

Almudena Urdanivia Gómez

Técnico de la División Desarrollo
Estratégico y Corporativo.
AENOR

Resumen:

Los Instrumentos Financieros Éticos nacieron con objeto de dar respuesta al interés de los inversores que, de forma consecuente, querían invertir su dinero en empresas que actuasen acorde con unos principios éticos o morales. Los criterios medioambientales y los de sostenibilidad fueron añadidos con posterioridad.

En la actualidad, en EEUU, se disponen de índices bursátiles tales como el “Dow Jones Sustainability” que agrupa a las empresas que cumplen con los criterios de sostenibilidad prefijados, o el “Domini 400 Social Index”.

La bolsa de Londres ha creado un nuevo índice bursátil dirigido sólo a empresas catalogadas como éticas. Este índice se denomina FTSE4Good. El Reino Unido lidera el mercado europeo de fondos éticos con 54 registrados.

En España se están dando pasos en esta dirección. La Asociación de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones (INVERCO), elaboró un criterio de autorregulación del sector, a solicitud de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), para que ésta registre el número creciente de nuevos fondos de inversión con la calificación de éticos.

Posteriormente se realizó en AENOR, la Norma UNE 165001 “Ética. Requisitos de los Instrumentos Financieros Éticos y socialmente responsables” con objeto de unificar los criterios y crear una herramienta que permita, a través de una certificación independiente, la distinción de aquellos instrumentos que de conformidad con la Norma, están apoyando los principios éticos y de responsabilidad social de las empresas.

CERTIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS ÉTICOS

Ejemplos prácticos de RSC en España

Almudena Urdanivia Gómez

03893113H

AENOR

aurdanivia@aenor.es

C/ Génova 6 28004 Madrid

Los Instrumentos Financieros Éticos nacieron con objeto de dar respuesta al interés de los inversores que, de forma consecuente, querían invertir su dinero en empresas que actuasen acorde con unos principios éticos o morales. Los criterios medioambientales y los de sostenibilidad fueron añadidos con posterioridad, de modo que ahora pueden definirse como aquellos que incorporan criterios éticos, ambientales y sociales en la selección de las inversiones sin descuidar los objetivos de riesgo y rentabilidad financiera. Así, se puede invertir en aquellas organizaciones que mantengan un mejor comportamiento y contribuyan positivamente al desarrollo equilibrado, excluyendo a las que afecten negativamente sobre los principios señalados.

En la actualidad, en EEUU, se disponen de índices bursátiles tales como el "Dow Jones Sustainability" que agrupa a las empresas que cumplen con los criterios de sostenibilidad prefijados, o el "Domini 400 Social Index". El "Dow Jones Sustainability" cuenta con 14 empresas españolas entre sus miembros entre las que se encuentran entidades financieras, de telecomunicaciones, industrias o servicios (datos 2006/2007) que han superado los requisitos necesarios para aparecer en este índice. Así, se da un paso adelante en la valoración que se le da a las empresas, de modo que no sólo se considera el aspecto puramente financiero sino que se le da importancia a las actuaciones sociales y los principios éticos que siguen las entidades; distinguiéndolas de aquéllas que no los tienen en consideración.

También la bolsa de Londres ha creado un nuevo índice bursátil dirigido sólo a empresas catalogadas como éticas. Este índice se denomina FTSE4Good. El Reino Unido lidera el mercado europeo de fondos éticos con 54 registrados.

En España se están dando pasos en esta dirección. La Asociación de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones (INVERCO), elaboró un criterio de autorregulación del sector, a solicitud de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), para que ésta registre el número creciente de nuevos fondos de inversión con la calificación de éticos.

Posteriormente se realizó en AENOR, la Norma UNE 165001 "Ética. Requisitos de los Instrumentos Financieros Éticos y socialmente responsables" con objeto de unificar los criterios y crear una herramienta que permita, a través de una certificación independiente, la distinción de aquellos instrumentos que de conformidad con la Norma, están apoyando los principios éticos y de responsabilidad social de las empresas, mediante la aplicación de unos criterios sostenibles a la hora de seleccionar las empresas sobre las cuales invertir. Estos criterios pueden ser positivos, si indican que se invierte en empresas con determinadas características o, por el contrario, negativos si lo que hacen es excluir a aquéllas con comportamientos no deseados.

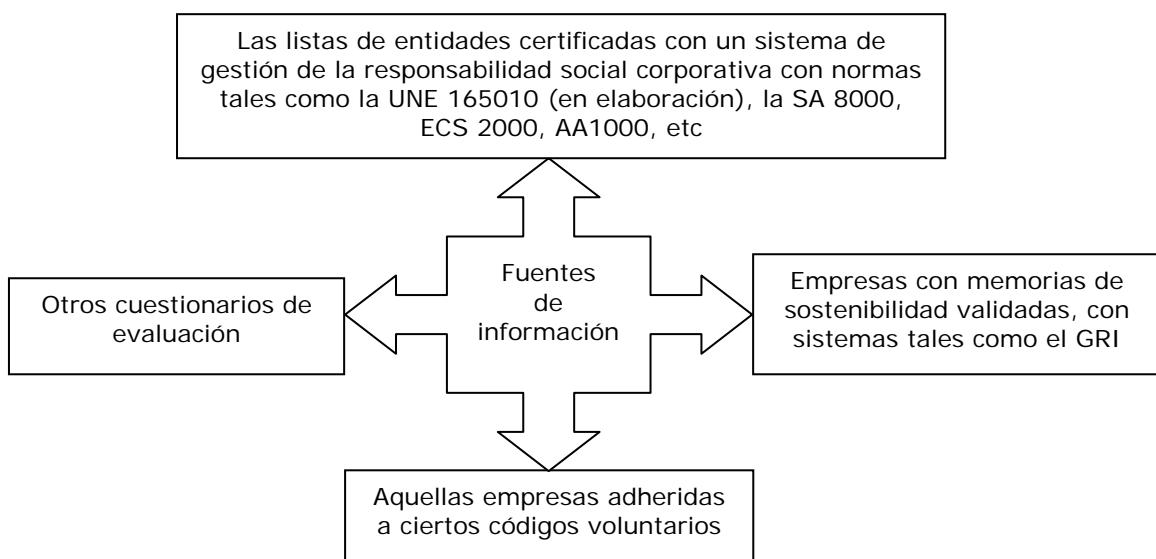
Según esta Norma, los Instrumentos Financieros Éticos se configuran en torno a tres mecanismos de funcionamiento, que son: filtro ético, la influencia de los accionistas y la inversión solidaria.

El filtro ético es un mecanismo que aplica el ideario ético del instrumento. Dependiendo de la política y los intereses de la entidad promotora y otras entidades participantes, los criterios e indicadores seleccionados variarán de un instrumento a otro, por lo que dos instrumentos financieros éticos y socialmente responsables pueden tener composiciones distintas en función de las preocupaciones que recojan y el tipo de personas al que están dirigidos. Así, se hace partícipes a los inversores del destino de sus ahorros de modo que esté de acuerdo con sus valores o prioridades.

La influencia de los accionistas se manifiesta en la participación activa en la mejora del comportamiento ético, social y medioambiental de la organización a través del diálogo, ejerciendo presión, apoyando una gestión responsable y votando en las asambleas generales anuales.

La inversión solidaria es la que se realiza a favor de la colectividad, apoyando causas o actividades mediante una inversión para financiarla.

Los instrumentos financieros deben cumplir una serie de requisitos generales y otros más específicos que dependen del tipo de producto financiero del que se trate para ser considerados éticos según esta Norma. Entre estos requisitos generales aparece la creación de un ideario ético que contenga los criterios necesarios para aplicar el filtro ético. También es imprescindible establecer un Comité Ético cuya mayoría esté formada por especialistas externos y aplicar el filtro ético adoptado para seleccionar empresas en las que invertir, ya sea subcontratando el servicio de información para determinar las características de dichas empresas o mediante un servicio propio de información. Como fuentes de información se pueden citar los índices sociales de reconocido prestigio, como los mencionados con anterioridad, los cuestionarios de evaluación que generan las propias agencias, o bien las que se muestran en la siguiente figura:



Es responsabilidad de la empresa el garantizar el cumplimiento de los criterios éticos y la adopción de objetivos relacionados con la transparencia y el apoyo a la responsabilidad social así como no descuidar los aspectos financieros del instrumento tales como la rentabilidad y el precio, que deben ser consecuentes también con los criterios éticos.

No deben confundirse los términos “instrumento financiero ético” e “instrumento solidario”; un producto financiero considerado solidario será aquél que dona sus beneficios a una causa benéfica mientras que el calificativo de ético va unido al cumplimiento de unos criterios de inversión en base a los cuales se seleccionan las empresas. En este sentido, un instrumento financiero ético también puede ser solidario si, además de invertir según sus criterios establecidos, cede sus beneficios a acción social u otro tipo de causa

Conclusiones:

Lo que diferencia a un instrumento financiero ético de otro que no lo es, es la selección de empresas, en aplicación del filtro ético, sobre las que se realizan las políticas de inversión. Ésta se efectúa a través de un análisis que realiza la propia entidad o que subcontrata a agencias de información y calificación ética reconocidas, tales como el grupo SIRI, Fundación Ecología y Desarrollo, etc.

AENOR tiene, en la actualidad, certificado un depósito solidario de la BBK (Bilbao Bizkaia Kutxa).

El incremento de este tipo de actividades va a generar en muchos sectores empresariales, que los aspectos éticos y de sostenibilidad tengan que ser incorporados en su gestión para poder ser incluidos en alguno de los listados citados con objeto de beneficiarse de las inversiones de las grandes corporaciones.

Adicionalmente, muchas compañías ya han realizado sus memorias de sostenibilidad y han ingresado en el “Dow Jones Sustainability” y en la actualidad, AENOR está validando las Memorias de Sostenibilidad, los Instrumentos Financieros Éticos y en el futuro la certificación de Sistemas de Gestión de Responsabilidad Social Corporativa y de Gestión de ONG.